



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

BO 1772.
15/12/03.

63

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

VISTO el Expte. N° 49/03 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita la compra de una fotocopiadora para este organismo.

Que, según consta a fojas 6/22, las firmas Tecnomax S.R.L. y Nexo S.R.L. han presentado cotizaciones por diferentes equipos, acerca de las cuales se elaboró el informe obrante a fojas 30, indicando éste la conveniencia de la compra de un equipo marca TOSHIBA modelo 2060 a la firma Nexo S.R.L. puesto que es la que ha ofrecido un equipo con una relación prestación-precio superior al resto, y una mejor garantía post venta.

Que el equipo mencionado precedentemente ha sido cotizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s 1.650,00).

Que para obtener una estimación del resultante de dicha cotización en moneda de curso legal vigente, el monto de u\$s 1.650,00 presupuestado convertido al tipo de cambio de \$ 2,87 por cada dólar -de acuerdo a la cotización del mercado libre en casas de cambio para el tipo vendedor al día de la fecha- resultaría un importe de pesos CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 50/100 (\$4.735,50).

Que no obstante la conversión estimada en el párrafo anterior, el valor definitivo a abonar en pesos por la adquisición del citado bien será determinado tomando como valor de referencia la cotización del dólar estadounidense operada para el tipo vendedor en casas de cambio al cierre del día inmediato anterior al de efectuarse la operación.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 26° (Título III del Capítulo II - Contrataciones)- de la ley territorial N° 6 -reglamentada por el decreto provincial N° 1505/02-, y en el Anexo II del decreto provincial N° 855/02 (Jurisdiccional de compras vigente).

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.00.000.4.43.437 -Equipo de oficina y muebles- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

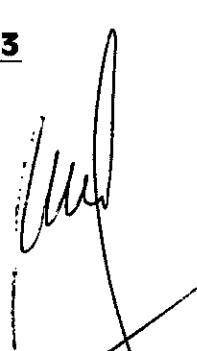
ARTICULO 1°.- Autorizar la compra de una fotocopiadora nueva marca TOSHIBA modelo 2060 a la firma Nexo S.R.L., por la suma de pesos CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 50/100 (\$4.735,50), resultantes de la estimación del monto de dólares estadounidenses Un mil seiscientos cincuenta con 00/100 (u\$s 1.650,00) presupuestado por la empresa citada, convertidos al tipo de cambio de \$ 2,87 por cada dólar -de acuerdo a la cotización de dicha divisa en casas de cambio para el tipo vendedor al día de la fecha-; con la salvedad de que el importe definitivo a abonar en pesos por la adquisición del citado bien será determinado tomando como valor de referencia la cotización, en moneda de curso legal, del dólar estadounidense operada para el tipo vendedor en casas de cambio al cierre del día inmediato anterior al de efectuarse la operación.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.4.43.437 del ejercicio económico en vigencia.

 **ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 63 /03

Ushuaia, 07 NOV. 2003


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur